

DECRETO N°: 293/16.-

Ramallo, 5 de Mayo de 2016.-

VISTO:

Que por Resolución N° 1920/16 ha sido aprobado el llamado a Audiencia Pública para tratar cuestiones relacionadas con el transporte local; y

CONSIDERANDO:

Que es fundamental la difusión de estas actividades, para poder llegar a la totalidad de los vecinos del Partido de Ramallo;

Que es necesario habilitar todos los medios con que cuenta el Honorable Concejo Deliberante de Ramallo, posibilitando la inscripción y participación de la mayor cantidad de vecinos posible;

Que en esa dirección se torna necesario poner a disposición de los ciudadanos que deseen participar los medios respectivos para su inscripción;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

DECRETA

ARTÍCULO 1º) Llámase a Audiencia Pública, en el marco del **DECRETO N° 195/08**, para ----- el día 23 de Junio de 2016 a las 18 horas, en el recinto del Honorable Concejo Deliberante de Ramallo, sito en Avenida San Martín y Belgrano de la ciudad de Ramallo, a todas las Instituciones Independientes, Asociaciones Civiles, Consejos Profesionales, y personas físicas y jurídicas, que se interesen en esta problemática y quieran participar en el debate.-----

ARTÍCULO 2º) Autorízase a la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante a abrir un ----- Registro Público de aspirantes a exponer en relación a la temática llevada a cabo, desde el día 10 de Mayo de 2016 al 10 de Junio de 2016 inclusive.-----

ARTÍCULO 3º) A los efectos de la inscripción de los disertantes se dejarán habilitadas las ----- siguientes vías:

a.- Dirección de correo electrónico de la Secretaría del Honorable Concejo Deliberante sandralpoletti@gmail.com

b.- Planillas que se encontrarán a disposición de los vecinos en el recinto del Honorable Concejo Deliberante de Ramallo de lunes a viernes, en el horario de 7:30 a 12:30.-----

ARTÍCULO 4º) Dése a publicidad en los medios de comunicación del Partido de Ramallo ----- y en la página Web del Honorable Concejo Deliberante Ramallo.-----

ARTÍCULO 5º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 05 DE MAYO DE 2016.-----

SANDRA LUJÁN POLETTI
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



ELVIO ARIEL ZANAZZI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE